

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 62 DE 09/04/2026

Bucaramanga,

Señor(a)

WILMAR ALONSO SILVA HERRERA

Almacenista

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Municipio de Bucaramanga

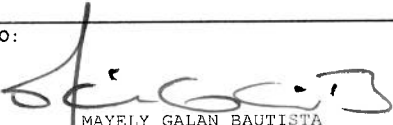
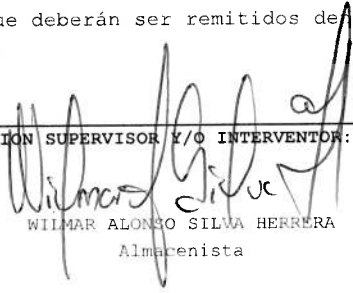
REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE SUMINISTROS que a continuación se relaciona desde el día 23 de Octubre del 2026, debido a que MANUEL EDGARDO OBREGON VALLEJO no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 62 - de 09/04/2026
Contratista:	UT BGA PAPE MUTARJOC
Objeto Contractual:	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DIGITALES, TÓNERES Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM
Valor Total:	608.245.090,96
Plazo:	8 meses 15 días calendario

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

<div>SECRETARIO:</div> <div></div> <div>MAYELY GALAN BAUTISTA</div> <div>Secretario (a) Administrativo (a)</div> <div>Decreto Municipal No. 041 del año 2025</div> <div>Decreto 0313 de julio 27 del 2026</div>	<div>NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</div> <div></div> <div>WILMAR ALONSO SILVA HERRERA</div> <div>Almacenista</div>
--	---

Proyecto: RUBY CAROLINA ZULUAGA ALDANA

Revisó: MARIA MONICA PLATA